

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL BAREMO

Para la obtención de los puntos del baremo, deberán aportar la siguiente documentación justificativa:

SITUACIONES	DESCRIPCIÓN	PTOS.	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA (original y fotocopia)
I. Mayoría de edad	A fecha 31-12-2017	1	Fotocopia del DNI, Pasaporte o NIE
II. Situación académica	A. Alumnos de enseñanzas artísticas superiores y de estudios universitarios de grado y postgrado.	2	Certificación del centro educativo en el que el solicitante esté matriculado.
	B. Los alumnos reseñados en el apartado anterior durante los tres años posteriores a la finalización de los mencionados estudios.	2	Fotocopia compulsada del título correspondiente o Certificación del centro educativo en el que haya realizado sus estudios.
III. Situación profesional. Profesores en activo en centros docentes públicos de titularidad de la Comunidad de Madrid que impartan enseñanzas no universitarias.		2	Certificado original del Secretario con el visto bueno del Director del centro en el que presta servicios o certificación de la D.A.T. actualizado a fecha del período de preinscripción.
IV. Situación personal	Familia Numerosa (Fª Nª) o desempleados de larga duración (al menos 12 meses ininterrumpidos antes de la fecha de solicitud de preinscripción, se entiende que no ha existido interrupción, cuando hubiera tenido sólo un trabajo con duración inferior a 30 días en los 12 meses).	2	Original y fotocopia del Título de Familia Numerosa en vigor o fotocopia compulsada del mismo. o Certificado original de la Oficina de Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
V. Altas capacidades intelectuales		1	Copia del dictamen de valoración como alumnos de alta capacidad emitido por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o departamento de orientación correspondiente. o Copia de la resolución de flexibilización. o Copia del certificado de participación en el Programa de Enriquecimiento Educativo para Alumnos con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid.
VI. Discapacidad		1	Certificado del tipo y grado de discapacidad (igual o superior al 33%) expedido por la Comunidad Autónoma. o la Administración General del Estado.